

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17193 *Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, sobre los criterios de distribución territorial de ayudas a las Universidades para gastos de gestión.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de octubre de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las Ayudas a las Universidades para gastos de gestión correspondientes al ejercicio económico 2010.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaria General de Universidades ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2010.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS ORIGINADOS EN EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA EN SU SESIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2010 SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES PARA GASTOS DE GESTIÓN

Se formalizarán en los términos contenidos en el anejo al presente acuerdo los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria en su reunión del día 25 de mayo de 2010 sobre los criterios para la distribución territorial de las ayudas a las universidades para gastos de gestión para la implantación de un Sistema Integrado de Información así como la puesta en marcha de la contabilidad analítica, por importe de 1.700.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.454.

La regla segunda del artículo 86.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria establece que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones así como su distribución se fijarán por la conferencia sectorial correspondiente, en tanto que los compromisos financieros para la Administración General del Estado serán formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Universidades en sesión conjunta celebrada el día 26 de abril de 2010 aprobó el Documento de mejora y seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español. En el plan de actuación que acompaña a este documento, en el punto 5 referido a la eficiencia y eficacia de la gestión de las universidades españolas. Rendición de cuentas e información pública se recoge la creación y puesta en marcha de:

Un sistema de información integrado que esté accesible y participado por y para todos los agentes del sistema. Para ello se ha creado la Comisión de Estadística e Información del Sistema Universitaria que desarrollará una herramienta informática que permita el desarrollo técnico del proceso.

Fomentar la rendición de cuentas. Para ello se ha creado la Comisión de Contabilidad Analítica que desarrollará un modelo de contabilidad analítica adaptado a las universidades. En julio de 2010 se dispondrá de un informe definitivo. A partir del año 2013 se prevé que este modelo de costes esté plenamente implantado en todas las universidades. Se procederá al estudio que facilite las condiciones de consenso de todo el SUE con el fin que en el curso 2012-2013 todos los estudiantes conozcan los costes reales de cada uno de los grados, másteres y doctorados. Asimismo se fomentará la implantación por parte de las universidades de sistemas de excelencia de gestión. A su vez, la SGU, cada dos años, elaborará un informe sobre el SUE y lo enviará al Consejo de Universidades, a la Conferencia General de Política Universitaria y a las Cortes.

A este mismo objetivo responde la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado al incluir una partida en la aplicación presupuestaria 18.07.322C.454 destinada a la mejora de la gestión de las Universidades.

ANEXO

Comunidad Autónoma	Importe – Euros
Andalucía	315.551
Aragón	38.226
Asturias (Principado de)	32.252
Baleares (Illes)	26.854
Canarias	60.603
Cantabria	23.985
Castilla - La Mancha	33.458
Castilla y León	111.404
Cataluña	226.943
Comunitat Valenciana	160.718
Extremadura	30.663
Galicia	87.121
Madrid (Comunidad de)	225.839
Murcia (Región de)	56.412
Navarra (Comunidad Foral de)	22.527
País Vasco	45.575
Rioja (La)	20.878
MEDU (UIMP)	17.000
MEDU (UNED)	163.991
Total a distribuir	1.700.000